



Se ha declarado una emergencia local de salud debido a incendios críticos y condiciones de tormenta de viento

El Oficial de Salud emitió una orden que **prohíbe el uso de sopladores de aire eléctricos, incluyendo sopladores de hojas para reducir los riesgos para la salud derivados de cenizas de fuego y humo**

Estos dispositivos levantan cenizas y partículas en el aire, empeorando aún más la calidad del aire y aumentando los riesgos para la salud de todos y de sus mascotas, particularmente de aquellos con condiciones respiratorias, adultos mayores, niños y otras personas vulnerables.

La orden se aplica a todas las áreas del condado de Los Ángeles debido a la presencia extendida de cenizas y partículas en el aire en toda la región.



Esta orden está vigente hasta nuevo aviso.

Para reportar el uso de dispositivos que soplan aire, como sopladores de hojas,

llame a Salud Ambiental al

(888) 700-9995 (de lunes a viernes, de 8 a.m a 5 p.m) o envíe una queja por correo electrónico a **ehmail@ph.lacounty.gov**.



CONDADO DE LOS ANGELES
Salud Pública